

## Requisitos de elegibilidad para Alimentos Básicos: Lo que necesita saber para conservar sus beneficios

Basic Food Eligibility Requirements: What You Need to Know to Keep Your Benefits

### **Sus beneficios tienen un límite de tiempo si no está trabajando.**

Usted está considerado como un adulto sano sin dependientes (por sus siglas en inglés, "ABAWD") para efectos de Alimentos Básicos porque es capaz de trabajar y no tiene niños en su hogar.

Puede recibir beneficios de Alimentos Básicos durante tres de cada 36 meses sin satisfacer los requisitos de trabajo.

### **Cómo conservar sus beneficios de alimentos básicos**

Debe realizar una o más de las siguientes actividades para conservar sus beneficios por más de tres meses:

- Realizar trabajo voluntario a través del programa Workfare cada mes. El monto de sus beneficios mensuales determina la cantidad de horas que debe trabajar como voluntario para conservar sus beneficios de alimentos.
- Trabajar al menos 20 horas por semana u 80 horas al mes en promedio.
- Participar en un programa de empleo o capacitación aprobado por el estado tales como:
  - Empleo y Capacitación de Alimentos Básicos (por sus siglas en inglés, "BFET"). Para más información, visite: [www.dshs.wa.gov/bfet](http://www.dshs.wa.gov/bfet);
  - Programas incluidos en la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral (por sus siglas en inglés, "WIOA"). Para más información, visite <https://www.dshs.wa.gov/esa/community-services-offices/wioa>;
  - AmeriCorps VISTA; o
  - Camino para Aptitud de Inglés Limitado (por sus siglas en inglés, "LEP").

### **Obstáculos para la participación**

Comuníquese con nosotros si no puede participar al menos durante 80 horas al mes debido a que:

- Tiene una discapacidad física o mental;
- Recibe beneficios de Trabajo e Industrias (por sus siglas en inglés, "L&I"), la Administración de Veteranos, o de un seguro privado de discapacidad;
- Vive en una situación que le evita conseguir empleo, como estar sin hogar por un período prolongado;
- Cuida de una persona que no puede cuidar de sí misma debido a su edad o a una discapacidad;
- Participa en un tratamiento para la dependencia a sustancias químicas o en un programa de rehabilitación;
- Ha solicitado o recibe beneficios por desempleo;
- Está inscrito en la escuela por lo menos medio tiempo; o
- Recibe beneficios de Asistencia en Efectivo para Refugiados o Fondos de Subsidios Correspondientes.

### **Cosas que debe reportar**

Debe informarnos si:

- No puede cumplir con la cantidad de horas requeridas de participación en un mes.
- Trabaja menos de 20 horas por semana.
- Los ingresos de su hogar superan el límite establecido por WAC 388-478-0060.

Puede encontrar más información sobre los requisitos para ABAWD en [www.dshs.wa.gov/abawd](http://www.dshs.wa.gov/abawd).

Llámenos al 1-877-501-2233 si tiene preguntas, necesita ayuda para comunicarse con un programa de capacitación, o necesita reportar cambios.

Puede visitarnos en [www.washingtonconnection.org](http://www.washingtonconnection.org) para solicitar beneficios, presentar una revisión o reportar cambios.